

.PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO	JAVIER ALFONSO GUTIERREZ ARIAS
RADICACION	2018 – 00335
FECHA	DICIEMBRE 3 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la Sra. Juez, el presente memorial presentado por la parte demandante donde solicita requerir a las diferentes entidades bancarias de la ciudad para que den respuesta sobre la medida cautelar que pesa sobre el demandado. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico. Diciembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede, la parte demandante por medio de apoderada judicial la Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA, presenta memorial donde solicita requerir a las diferentes entidades bancarias para que den respuesta al Oficio 2466 de fecha NOVIEMBRE 6 DE 2018, donde esta agencia judicial comunicó la orden de embargo y retención de los dineros que, por concepto de cuentas corrientes, de ahorros o C.D.T. posea el demandado JAVIER ALFONSO GUTIERREZ ARIAS identificado con CC N° 14.249.779.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

REQUIÉRASE a las entidades bancarias BANCOLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA, para que proceda a dar respuesta sobre la medida cautelar que pesa sobre el demandado JAVIER ALFONSO GUTIERREZ ARIAS identificado con CC N° 14.249.779, ordenado mediante auto de fecha OCTUBRE 4 DE 2018 y oficio N° 2466 de fecha NOVIEMBRE 6 DE 2018. Realizado los descuentos deberá consignar las sumas pertinentes en la cuenta del Juzgado N° 087582041004 en el Banco Agrario (oficina Soledad 1204).

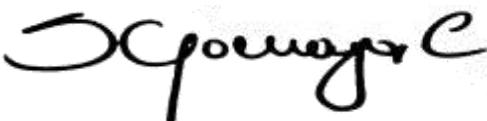
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

MISR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. <b>0106</b>
SOLEDAD, <b>DICIEMBRE 6 DE 2021</b>
LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO